

DECRETO N°:

629

EN CONCON,

21 FEB. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661. Artículo 90 **"GRANDES COMPRAS: adquisiciones via convenio marco superiores a 1.000 UTM"**
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2025, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Ord. N° 66 de fecha 14.02.2025 de DIMAO, en donde solicita realizar procedimiento de GRAN COMPRA para adquirir COMBUSTIBLE para vehículos municipales por un monto total de \$ 120.000.000, se adjuntan ESPECIFICACIONES TECNICAS
- Disponibilidad Presupuestaria N°189 autorizada por la Directora de Administración y Finanzas, por un monto total de \$120.000.000 en el ítem 22.03.001, cuenta denominada "para Vehículos", del área de gestión interna

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar vía Convenio Marco la compra de combustible para el año 2025 por un monto superior a 1000 UTM.
- La licitación ID 2239-2-LR24 Convenio Marco **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**, de la Dirección de Compras y Contrataciones Publicas
- Que, según establece el artículo 90 del reglamento de la Ley de Compras, en las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM las entidades deberán comunicar, a través del Sistema, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco al que adscribe el bien o servicio requerido

DECRETO:

- APRUEBASE** el llamado para efectuar el proceso de Grandes Compras a los proveedores adjudicados en el Convenio Marco ID 2239-2-LR24 **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"** DE LA Dirección de Compras y Contrataciones Publicas, con la intención de compra por parte de la Municipalidad de Concón denominada **"COMPRA DE COMBUSTIBLE"** categoría ID 2237130 diesel y 2237114 gasolina, cuyas bases administrativas y técnicas se encuentran disponibles en el portal www.mercadopublico.cl y las Especificaciones Técnicas las cuales se entienden forman parte integrante del presente acto administrativo.
- El I.T.S. de la contratación será determinado en el acto administrativo de selección de ofertas, que corresponde al Director de DIMAO o a quien se designe.
- La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Adquisiciones procederá a la publicación del Decreto en el portal www.mercadopublico.cl comunicando la **Intención de Compra** a través del sistema dando cumplimiento al artículo N° 90 del reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 661 del 2024, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S/)

FRV/MLEG/PSA/VCF/vcf
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE		
Dirección de Contrataciones		
Objetado	Observado	19 FEB 2025